

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

38

MADRID NÚMERO 16

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. RAQUEL PAZ GARCÍA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 169/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. SARA TIRADO GARCIA frente a DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L., UCSO GESTIONA SL, FOGASA y ERNEST AND YOUNG ABOGADOS SLP (administrador concursal) sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Que *estimando* la demanda interpuesta por la parte actora Doña SARA TIRADO GARCÍA frente a la demandada DENTAL GLOBAL MANAGEMENT SL y UCSO GESTIONA SL sobre reclamación de Cantidad, debo condenar y condeno a las empresas demandadas y solidariamente a que abonen a la trabajadora la cantidad de **889,48 euros** por los conceptos expresados, incrementado en un 10% los de naturaleza salarial.

Sin efectuar especial pronunciamiento respecto del administrador concursal ni con respecto al FOGASA.

**Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.**

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.419/19)

